

# Artículo de coyuntura

Escribe: Pilar Arroyo R.P.

## **DOS TEMAS IMPORTANTES**

En el pasado mes todos los reflectores han estado puestos en el conflicto entre el Ejecutivo (adelanto de elecciones) y el Congreso (renuncia o vacancia del Presidente). El desenlace de esta confrontación probablemente no se dé sino de aquí a un mes, por lo que no nos extendemos en el análisis del mismo.

Solo queremos señalar que coincidimos con el analista Augusto Alvarez Rodrich cuando afirma que “el fujiaprismo apuesta a que pase el tiempo; a que se venzan los plazos para hacer la elección general el próximo año; y a mellar el respaldo popular al presidente Vizcarra con ataques desde el congreso tanto a su honorabilidad como a la efectividad de su gobierno, hasta que se den las condiciones para vacarlo, lo cual, sin embargo, es muy difícil”<sup>1</sup>.

Como parte de ese intento han buscado constitucionalistas que respalden su posición, como el aprista ex presidente del Tribunal Constitucional, Carlos Mesía, quien la semana pasada, en la Comisión de Constitución del Congreso comentando la demanda popular de adelanto de elecciones, sostuvo que “al pueblo no se le hace caso, al pueblo se le gobierna (...) no se tiene que hacer caso al pueblo, pues éste no sabe lo que es el bien común”. Mesía olvida que según el artículo 45 de nuestra Constitución “el poder del Estado emana del pueblo”.

El sociólogo Francisco Durand tiene razón cuando afirma que la “relativa independencia del Ejecutivo frente a los grandes intereses económicos ha llevado a una campaña para desprestigiarlo, no faltando conspiraciones de bolsillo de los operadores que están preparando, y ya vienen utilizando, “grandes revelaciones cuyas fuentes no podemos revelar” de supuestos actos de corrupción”<sup>2</sup>.

Mientras sigue el compás de espera para la solución de la crisis política, en la que estamos convencidos que la movilización popular tendrá un rol fundamental, nos parece que hay otros temas importantes que destacar. Uno: los avances y retrocesos en la lucha anticorrupción y, dos, las discrepancias sobre la pertinencia o no de una nueva Ley de Minería. Veamos:

---

<sup>1</sup> ) “Guerra de desgaste en punto muerto. *Un escenario que va a sacar lo peor de cada rival en pugna*”  
*La República*, 8 de septiembre de 2019.

<sup>2</sup> ) Facebook, 19 de agosto de 2019.

## **LUCHA ANTI CORRUPCIÓN: LUCES Y SOMBRAS**

Si bien su presencia mediática ha sido un poco opacada por la crisis política, los esfuerzos anti corrupción siguen dando frutos. Mencionamos a continuación tres de ellos:

### **1.- Odebrechet sigue dando información**

Durante el mes seguimos recibiendo valiosa información de Odebrechet (caso Lava Jato) sobre coimas a 71 personas (cuyos nombres pronto se darán a conocer) por un total de US\$ 59 millones para lograr la adjudicación de 13 obras públicas (entre las que se encuentran el proyecto de ampliación y mejoramiento de agua potable de Iquitos y el sistema de agua potable de Chimbote), así como de aportes de campaña a congresistas.

Ello demuestra, una vez más, que la firma del convenio de cooperación con Odebrechet es vital para poder limpiar la política peruana de la endémica corrupción que la aqueja. Así también lo ha entendido la Opinión Pública, que mantiene un respaldo importante a dicho convenio, y no se ha dejado confundir por la campaña de diversos medios, analistas y congresistas buscando traerse abajo dicho convenio e incluso acusando a los probos fiscales Pérez y Vela no solo de estar jugando a favor de Odebrechet, sino incluso de haber sido corrompidos por la multinacional brasilera. La encuestadora Datum consigna que 63% de peruanos y peruanas creen que el acuerdo de Odebrechet y la Fiscalía beneficia al país y un 66% aprueba la labor de ambos fiscales.

Un editorial de *El Comercio* señala, con acierto, que “El instrumento negociado por el Ministerio Público puede tener debilidades, como hemos reconocido en anteriores ocasiones en este espacio (“el acuerdo de colaboración [...], a pesar de sus imperfecciones, va por buen camino”, sostuvimos al respecto el mes pasado). Pero la obtención progresiva de los datos inculpadores o las admisiones de culpa no parece ser una de ellas. Como todo mecanismo de presión, requiere tiempo para funcionar. Y si mientras más tiempo pasa, más información delatora se consigue, no parecería haber razón para desesperarse y echarlo todo por la borda”<sup>3</sup>.

### **2.- Avanza investigación a empresarios peruanos**

Pero también este mes ha habido progresos importantes en las investigaciones judiciales que tocan a todo el llamado “Club de la Construcción”. Como se sabe así se conoce a un conjunto de importantes empresas constructoras nacionales y extranjeras (entre las que se encuentran ICCGSA, OHL, Cosapi, CyM Constructores y Mineros, JOHESA Constructores, Motaengil y Energoprojekt, Graña y Montero, etc.) que según la Fiscalía llevaron a cabo una concertación ilícita para repartirse obras públicas adjudicadas por el Ministerio de

---

<sup>3</sup> ) “La verdad por entregas. Los nuevos pagos ilícitos reconocidos por Odebrechet inquietan pero revelan que el acuerdo de colaboración fue positivo”, 13 de setiembre de 2019.

Transporte y Comunicaciones, pagando coimas a diversos funcionarios públicos para lograrlo. Ante su inminente prisión preventiva por el caso Metro de Lima, José y Hernando Graña decidieron acogerse a la colaboración eficaz, con lo que aportarán información vital para seguir investigando al “Club de la Construcción”.

El analista Juan Carlos Tafur critica duramente el comportamiento del empresariado peruano en la lucha contra la corrupción. Para él “El nudo corrupto y mercantilista que ha funcionado alrededor de arbitrajes, licitaciones, contratos, iniciativas público-privadas, proyectos de envergadura, adendas y reclamos, ha prosperado gracias a una claqué judicial y política que se ha retroalimentado de esa corrupción.

Los propios empresarios deberían ser los primeros en denunciar ese estado de cosas, que en materia de institucionalidad económica ha permitido la prosperidad de empresas corruptas en desmedro de las que no se prestaron al juego. De una manera u otra, la mayoría de empresarios parece sentirse parte de algún “club”, como el de la construcción y por eso no les escandaliza lo descubierto estos meses. Parece primar así cierto espíritu de cuerpo.

No se recuerda algún pronunciamiento enérgico de la CONFIEP (Confederación Nacional de Instituciones Empresariales Privadas), Sociedad Nacional de Industrias, Cámara de Comercio de Lima, AFIN<sup>4</sup> o demás pares, en favor de la lucha anticorrupción, o de las reformas judicial y política. En el Perú, a diferencia del orden liberal planetario, el gran capital funciona como baluarte de la retaguardia y no como fuerza de cambio”<sup>5</sup>.

Lo mismo sucedió en la década del 2000 cuando se descubrió la gran corrupción del régimen fujimorista. Los gremios empresariales, fueron renuentes a cualquier investigación de la corrupción en el sistema bancario, empresas transnacionales, medios de comunicación o de la renegociación de la deuda externa; con el argumento de que ello afectaría “la confianza” de los inversionistas.

Tal vez la explicación de este comportamiento empresarial frente a la lucha contra la corrupción puede explicarse a partir del dato que nos entrega una reciente investigación de la Universidad del Pacífico (UP) en colaboración con la iniciativa PRME<sup>6</sup> del Pacto Global de las Naciones Unidas. En nuestro país “Al menos uno de cada dos empresarios estaría motivado a realizar o recibir un soborno para no perder un negocio. 57.4% indicó que lo haría ante alguna entidad

---

<sup>4</sup> ) Asociación para el Fomento de la Infraestructura Nacional (AFIN) es una asociación gremial que agrupa a las principales empresas concesionarias de infraestructura de servicios públicos.

<sup>5</sup> ) “La fachada de nuestra burguesía”, *La República*, 9 de junio de 2019.

<sup>6</sup> ) Principle for Responsible Management Education. El 2007 Naciones Unidas lanzó esta iniciativa destinada a instituciones académicas relacionadas con la gestión, las escuelas de negocios y universidades. Busca fomentar la responsabilidad social corporativa e incorporar valores universales en los planes de estudio.

del sector público y un 62,1% ante alguna entidad del sector privado, en caso tuviese riesgo de perder un negocio<sup>7</sup>.

### **3.- Toledo preso en Estados Unidos**

Otro avance importante ha sido lograr, por fin, que el corrupto ex presidente Alejandro Toledo, sea detenido por la justicia norteamericana y que en esa condición afronte el proceso de extradición a nuestro país. Su prisión ha sido aprobada, con satisfacción, por el 79% de la Opinión Pública.

Toledo quiso conmover a la justicia norteamericana presentándose como una víctima de persecución por ser de raíces indígenas y por haber luchado contra la dictadura y corrupción fujimorista. Luego de pedir abogado público, argumentando carecer de ingresos, su desesperación por quedar libre lo llevó a ofrecer una caución de un millón de dólares, que, según él, se lo proporcionarían unos amigos. Le salió el tiro por la culata, pues eso dio argumentos al juez Thomas Hixson para señalar que teniendo amigos tan pudientes había un inminente peligro de fuga.

### **Congreso no acompaña estos esfuerzos**

Sin embargo, durante el mes también hemos visto con preocupación la aprobación por el Congreso, el 27 de agosto, de la Ley 30997 que introduce cambios en el Código Penal para incorporar el delito de financiamiento prohibido de organizaciones políticas.

Ello motivo que los fiscales integrantes del Equipo Especial Lava Jato (Rafael Vela, José Domingo Pérez, Giovana Mori, Germán Juárez, Carlos Puma, Carol Cuba y María Salazar) pidieran a la Fiscal de la Nación, Zoraida Ávalos, un pronunciamiento institucional, pues ellos estiman que esta ley puede ser "instrumentalizada por las personas que actualmente se encuentran sometidas a investigaciones penales en el Equipo Especial de fiscales" para reducir sus penas<sup>8</sup>.

Ello es así porque a estas personas se les investiga con la ley de lavado de activos, que contempla penas entre 10 y 20 años de cárcel. En cambio la nueva norma (Ley de Financiamiento Ilícito de Organizaciones Políticas) aprobada por el Congreso, contempla penas menores, entre 2 y 5 años. Confirmando sus temores, Pier Figari, ex asesor de Keiko Fujimori, el 6 de setiembre solicitó adecuar la investigación que se lleva en su contra a la nueva ley. Lo mismo hicieron Ollanata Humala, Nadine Heredia y Luna, según lo informó el Jefe del Equipo Especial Lava Jato, Rafael Vela.

---

7) Cf. [http://semanaeconomica.com/article/management/gerencia/373262-uno-de-cada-dos-empresarios-daria-un-soborno-antes-que-perder-un-negocio/?utm\\_source=boletin&utm\\_medium=matutino&utm\\_campaign=2019-09-18](http://semanaeconomica.com/article/management/gerencia/373262-uno-de-cada-dos-empresarios-daria-un-soborno-antes-que-perder-un-negocio/?utm_source=boletin&utm_medium=matutino&utm_campaign=2019-09-18)

8) "Equipo Especial del caso Lava Jato cuestiona nueva ley que beneficiaría a investigados" *EL Comercio*, 11 de setiembre de 2019.

Por razones de espacio hemos destacado los que nos parecen los avances más importantes, aunque hay más. Los tres casos señalados nos hacen ver que, en diversos frentes, avanza la sanción a los corruptos y eso es muy importante, no solo porque anima nuestra esperanza sino porque lo cierto es que Los países menos corruptos son aquellos en los que hay políticas orientadas a prevenir, perseguir y sancionar la corrupción. Los corruptos solo dejan de serlo cuando saben que hay un sistema de control y vigilancia y que les va a salir muy caro sus actos de corrupción.

Durante demasiado tiempo el costo de ser corrupto en el Perú fue mínimo y el beneficio fue grande: se conseguía dinero, lo que daba poder y prestigio y los tres aseguraban la impunidad más absoluta. Hoy, con mucho esfuerzo, la sociedad está cambiando esa relación, gracias a policías, fiscales y jueces honestos, que han recibido el respaldo del ejecutivo y la ciudadanía para lograr que el costo de ser corrupto aumente considerablemente: se pierden cargos (tanto en el sector privado como público) se va preso sin importar cargo o condición social, se congelan o pierden los bienes adquiridos corruptamente, se tiene impedimento de salida del país, se tienen que suicidar, etc. Es decir, indudablemente estamos avanzando, tal vez no con la rapidez que quisiéramos, pero hay avances y en el exterior se reconoce nuestro esfuerzo, incluso más que aquí.

La Conferencia Episcopal Peruana también constata los avances. En un comunicado de agosto de este año señala que “Nos sigue conmocionando la gravedad de los casos de corrupción; sin embargo, alientan nuestra esperanza los avances logrados en los procesos de lucha contra ese virus social que “lo corroe todo” (Papa Francisco). No debemos desmayar en esta tarea que permitirá revertir los costos que ya impactan negativamente en inversiones, educación, salud y bienestar, con mayor incidencia en los más pobres”.

## **PROPUESTA DE NUEVA LEY DE MINERÍA**

En su Mensaje del 28 de Julio el Presidente Vizcarra señaló que, luego de 27 años y habiendo cambiado el contexto, era necesario plantear la elaboración de una Nueva Ley de Minería, cuyo objetivo, según dijo en esa oportunidad, sería “brindar un marco legal claro a los inversionistas y ofrecer tranquilidad y desarrollo para todos”.

En la Convención Minera (PERUMIN) precisó aún más su propuesta, dijo que “Hoy el reto es cómo la actividad económica se desarrolla en armonía con el entorno social. Tenemos absolutamente claro que el reto actual también será superado [...] Podemos lograr que todo el marco regulatorio esté a la altura de la minería de punta que se realiza ahora en el Perú”<sup>9</sup>.

---

<sup>9</sup> ) “Vizcarra en Perumin: comisión de alto nivel para mejorar normativa minera se creará en los próximos días”, Semana Económica, 18 de setiembre de 2019.

La iniciativa presidencial es importante pues plantea un nuevo contrato social para un sector clave de nuestra economía, responsable de 2/3 partes de nuestras exportaciones y fuente de la mayoría de conflictos sociales.

Para Bruce Barnaby “la intención de aprobar un nuevo marco normativo que establezca nuevas condiciones para la actividad minera en el Perú resulta una propuesta importante, puesto que abre el debate sobre la sucesiva incapacidad del Estado de contar con una regulación de fomento de la inversión, que respete y garantice los derechos de los miembros de las comunidades en esas zonas”<sup>10</sup>.

Un editorial de *La República* muestra su acuerdo con la necesidad de elaborar una nueva ley, nos dice “la posibilidad de debatir un nuevo marco normativo debería ser considerada como una oportunidad para realizar ajustes al actual modelo de explotación minera, para fortalecer la inversión privada, el rol societario de las comunidades, la capacidad arbitral y reguladora del Estado frente a los conflictos y el cuidado del ambiente. En síntesis, es el desafío de una actividad minera que, además de su compromiso impositivo, tenga un mayor compromiso con el desarrollo, el bienestar y los derechos de las comunidades aplicados en su territorio”<sup>11</sup>.

Para el economista Germán Alarco “El tema es relevante. No sólo se trata de poder aprovechar nuestras riquezas mineras en armonía con la sociedad y el ambiente, sino que serviría para evitar los conflictos que se producen periódicamente con la inversión extractiva”. En sus propuestas Alarco apunta a algunas de las fuentes frecuentes de conflicto, como, por ejemplo, el que se haga Estudios de Impacto Ambiental (EIA) para cada proyecto minero, pero no se estime el impacto acumulado de la presencia de varios proyectos en un mismo territorio.

Hace tiempo que los pobladores de algunas zonas reclaman que el EIA, cuando se da la situación mencionada líneas arriba, se acompañe con un Estudio Ambiental Estratégico (EAE), que así se llama a ese tipo de estudios. Por otro lado, al ser los EIA pagados por las mismas empresas, genera una situación de juez y parte que hace que las poblaciones desconfíen de los EIA

Por ello Germán Alarco propone que “Los estudios de impacto ambiental (EIA) no deben ser contratados directamente por la empresa extractiva particular ya que hay una relación vertical de subordinación. Lo deben ser a través de un fideicomiso que reciba los recursos, seleccione y supervise a la empresa consultora ejecutora del mismo”. También respalda algo que muchas zonas demandan hace tiempo: “la realización de estudios ambientales estratégicos (EAE) para regiones y zonas que están impactadas con muchos proyectos”.

---

<sup>10</sup> ) Bruce Barnaby La Ley General de Minería y los conflictos sociales <https://www.servindi.org/actualidad-opinion/31/07/2019/la-ley-general-de-mineria-y-los-conflictos-sociales>

<sup>11</sup> ) “Modelo minero. A propósito de la discusión de la nueva Ley General de Minería”. Editorial de *La República* 1 de setiembre de 2019.

Para él “Este nuevo contrato social minero es parte de otro más importante económico, social y ambiental donde todos tengamos un espacio y podamos construir un proyecto común. No es una utopía. En la edad de oro del capitalismo entre los años cincuenta y mediados de los setentas lo tuvimos tanto a nivel internacional como local. No sólo los empresarios y emprendedores importan. Hay que retomar lo que sea relevante de la Doctrina Social de la Iglesia Católica, de la Comisión Económica para América Latina y del Desarrollismo. Los trabajadores y nuestras remuneraciones son parte clave de este proyecto; se debe procurar un nuevo balance entre capital y trabajo. Ahora es imprescindible incorporar también el componente ambiental. La tarea es difícil, pero hay que hacerla”<sup>12</sup>.

Luego del anuncio presidencial, los gobernadores del Sur presentaron una propuesta de nueva ley, que motivó el rechazo del presidente de la Sociedad Nacional de Minería, Petróleo y Energía (SNMPE), Manuel Fumagalli, para quien el “estatismo quiere ser revivido en el Perú por algunos gobernadores”. Fumagalli acusó a los gobernadores sureños de querer “impulsar una sobrecarga fiscal sobre todo el sector minero y la creación de una empresa estatal minera, ahuyentando la inversión privada en esta importante industria productiva del país”<sup>13</sup>.

En general a los gremios empresariales, sus voceros y analistas la propuesta no les ha gustado y así lo han hecho saber por diversos medios. Para ellos cualquier intento de modificar las leyes mineras aparentemente causará la huida de inversiones y, por lo tanto, millonarias pérdidas para el país. Es más hay quienes desde el sector empresarial han calificado esta iniciativa como “populista”.

Realmente hay una curiosa lógica empresarial: cuando se atiende los pedidos empresariales es ser responsable, cuando se atiende pedidos de la población uno es catalogado despectivamente como populista. Por otro lado, cuando los empresarios presionan para que quien gobierna tome decisiones a su favor, usando todos los medios que tienen a su alcance (lobies, diálogo directo, dinero, medios, analistas, amenaza de no invertir, etc.) es absolutamente democrático y lícito. Pero cuando la población presiona con la única arma a su alcance: su capacidad de movilización pacífica, se exige que el gobierno imponga su decisión en “defensa del estado de derecho”, es decir, les meta bala o criminalice su protesta.

En este tema coincidimos con los obispos peruanos cuando señalan que “Con frecuencia aparece como problemática, la relación entre la seguridad jurídico-económica requerida por las grandes inversiones, como es el caso de la minería, y las demandas ambientales que priorizan la agricultura y la seguridad de las poblaciones vulnerables. Frente a esto, urge encontrar nuevos puntos de equilibrio que tengan como objetivo el bien de todos. Por eso el Estado,

---

<sup>12</sup>) ¿Hacia un nuevo contrato social minero? *Gestión* 2 de setiembre de 2019. Se puede bajar de <https://gestion.pe/blog/herejias-economicas/2019/09/hacia-un-nuevo-contrato-social-minero.html>

<sup>13</sup>) *Gestión*, 2 de setiembre de 2019.

las empresas y las organizaciones sociales deben llegar a acuerdos concretos, mediante un diálogo justo y sin violencias de ningún tipo” (Agosto 2019).

### **La discusión sobre el aporte fiscal minero**

La propuesta de una nueva ley de minería también ha motivado una discusión sobre el real aporte fiscal de la minería, es decir la carga tributaria de este sector. El Instituto Peruano de Economía (IPE), entidad muy vinculada al sector empresarial, presentó un informe hecho a pedido de la Sociedad Nacional de Minería y Petróleo (SNMP) donde ha tratado de demostrar que la carga tributaria de la minería en nuestro país es muy alta. El IPE afirma que la carga tributaria aplicada a la minería peruana sería de 47%, superior a la de otros países, como Australia (44%) o Chile (40%), lo que nos haría menos atractivos para la inversión minera mundial.

Sin embargo, el Economista César Florez Unzaga, luego de señalar la necesidad de verificar el dato entregado por el IPE, señala que “el cálculo comparativo presenta un error significativo: no ha recogido los verdaderos costos de operación entre países, sino que han sido estandarizados, como si el costo de producir cobre, oro u otro mineral fuese el mismo en cualquier país”, lo que no es así. Flores señala que “en el Perú producir cobre es 23% más barato que en Australia y 19% más barato que en Chile”, es decir nuestra rentabilidad minera es mayor.

Florez razona “si comparamos al Perú y a Australia utilizando los mismos datos de cálculo del IPE, en el caso de una empresa de cobre y luego de ajustar los costos proporcionalmente por país, se obtiene que la renta neta luego de impuestos en el Perú equivale a 22.5% de las ventas, mientras que en Australia llegaría a solo 14.8%, es decir, una rentabilidad menor. La conclusión es que aunque en Australia fuese menor la carga tributaria, para un inversionista sería claramente más ventajoso invertir en el Perú”, con lo que el argumento de menos atractivos cae estrepitosamente al suelo.

Flores señala que si la carga tributaria peruana llegara a 64% (actualmente es 47%), mientras la australiana se mantiene en 44%, se obtendría el mismo nivel de rentabilidad. Flores no propone aumentar la carga tributaria peruana, pero para él “el criterio de rentabilidad minera podría ser más objetivo al momento de discutir cuál debería ser la carga tributaria más adecuada para el país”<sup>14</sup>.

Lima, 20 de setiembre del 2019

---

<sup>14</sup> ) “Carga tributaria o rentabilidad minera” *Gestión* 16 de setiembre del 2019.